GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heróicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°111088 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes. 0 7 MAR 2004

VISTO:

El Informe Nº 033-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRRNGMA-GR., de fecha 04 de Marzo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asumos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, tenienco en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia labora, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 305-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente ENCARGAR el día Martes 05 y Miércoles 06 de Marzo del 2024, al servidor CPC. CESAR SANDRO YIMER AGUIRRE CHALE - Sub Gerente de Políticas, Normas, Información, Educación e Instrumentos de Gestión Ambiental, las funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Tumbes, en razón a que el Titular participará en una reunión de Trabajo, como parte del equipo técnico, con la Ministra de Desarrollo Agrario y Riego, en la ciudad de Lima, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente que lo formalice.

Oue, contando con la visación de la Secretaría General Regional. Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:









GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heróicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

NOUUUSS -2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 0 7 MAR 2004

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el día Martes 05 y Miércoles 06 de Marzo del 2024, al servidor CPC. CESAR SANDRO YIMER AGUIRRE CHALE – Sub Gerente de Políticas, Normas, Información, Educación e Instrumentos de Gestión Ambiental, las funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Cestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Tumbes, en razón a que el Titular participará en una reunión de Trabajo, como parte del equipo técnico, con la Ministra de Desarrollo Agrario y Riego, en la ciudad de Lima; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERUO LEGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola



